

RESOLUCIÓN CS N°

283 - 17

Avellaneda, 07 JUN 2017

VISTO: El Expediente 882/2016, la Resolución R.O. N° 100/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución R.O. N° 100/2010 aprueba el Reglamento de Estudios que figura en el Anexo I y forma parte integrante de la misma.

Que la Secretaria General, Dra. Patricia Domench, solicita se realicen los actos administrativos que correspondan para la correcta presentación de la documentación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco del proceso de evaluación Institucional.

Que en consecuencia, atento al requerimiento *ut supra* expuesto, corresponde proceder con el dictado del acto administrativo que ratifique la Resolución mencionada.

Que en función de lo expuesto, la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación en conjunto con la Comisión Permanente de Administración y Gestión del Consejo Superior le han dado tratamiento y emitido el dictamen que es de sus competencias, siendo aprobado por unanimidad en la LII° Sesión del Consejo Superior con las modificaciones de forma propuestas.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior por el artículo 45 del Estatuto de la Universidad.

Ing. JORGE F. CALZON
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Ratificar la Resolución R.O. N° 100/2010 por la cual se aprueba el Reglamento de Estudios.

ARTÍCULO N° 2: Modificar en el Anexo I: donde dice "Coordinadores de Carrera" debe decir "Director de Carrera", donde dice "Director Departamental" debe decir "Decano", donde hace mención a "Subsecretarías" debe decir "Secretaría Académica".

ARTÍCULO N° 3: Regístrese, comuníquese a las Secretarías General, Académica y de Planificación y Gestión Administrativa.

RESOLUCIÓN C.S N°:

283 - 17

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA